



ACTA N° 011-2023-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día jueves 11 de mayo de 2023, se dio inicio a la continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día martes, 9 de mayo de 2023, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según **Convocatoria N° 011-2023-SO-CU-UNAP**, presidida por don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
8. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; de don **Peter Gabriel Inga Inuma**, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; de don **César Augusto Soplín Bosmediano**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (justificado por examen académico) y de doña **Paola Alexandra Tello Morales**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declaró abierta la presente sesión ordinaria, al haberse superado el *quórum* reglamentario, con un total de ocho (8) miembros titulares presentes.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos del orden del día, que quedó pendiente de tratar, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

I. ORDEN DEL DÍA (pendiente):

5. **Oficio N° 433-2023-FE-UNAP**
Asunto: Remite Resolución del Consejo de Facultad para su aprobación en Consejo Universitario, sobre anulación y reprogramación del Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería - UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023
6. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 0470-2023-UNAP del 3 de mayo de 2023.
7. Informe ejecutivo sobre los requerimientos de bienes y servicios solicitados por los decanos de las Facultades Académicas de la UNAP



II. DESARROLLO:

QUINTO PUNTO:

Oficio N.º 433-2023-FE-UNAP

Asunto: Remite Resolución del Consejo de Facultad para su aprobación en Consejo Universitario, sobre anulación y reprogramación del Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería - UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con Resolución del Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, modificada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2023-CU-UNAP del 21 de abril de 2023, se aprueba el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química, Medicina Humana y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II Semestre Académico 2023, con los detalles establecidos en las actividades y fechas.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, la cual manifiesta que ha remitido un oficio al señor rector adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, en la que se tomó la decisión de anular y reprogramar el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería - UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023; asimismo modifica los perfiles de los puestos correspondientes, para que el Consejo Universitario en el marco de sus atribuciones tome la decisión correspondiente.

El señor Rector, luego de la sustentación realizada por la decana de la Facultad de Enfermería, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la ratificación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 5

5.1. Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería - UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar los perfiles de los puestos, para el proceso de admisión a la docencia universitaria para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería — UNAP, según el anexo 1 y 2 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Reprogramar el proceso de admisión a la docencia universitaria para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería — UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, según detalle:

Actividades	Fechas
Proceso de admisión a la docencia universitaria FE UNAP	
Instalación de la comisión de evaluación	12 de mayo de 2023
Publicación de convocatoria en la página web	Del 13 al 18 de mayo de 2023



Convocatoria y ventas de bases	Del 13 al 18 de mayo de 2023
Recepción de expedientes	19 y 22 de mayo de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae y publicación de resultados	23 y 24 de mayo de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	25 de mayo de 2023
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	26 de mayo de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	29 de mayo de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeños docentes de acuerdo al art. 28 del presente reglamento	30 de mayo de 2023
Entrevista personal	31 de mayo y 1 de junio de 2023
Elaboración de cuadros de méritos, informe final y publicación de resultados	2 de junio de 2023
Presentación de informe	2 de junio de 2023

ARTÍCULO CUARTO.- Devolver los expedientes a los profesionales inscritos a través de la Secretaría Administrativa del Decanato.

ARTÍCULO QUINTO.- Validar el voucher de pago realizado para el proceso de admisión a la docencia universitaria para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería — UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, para ser presentado en el nuevo proceso de admisión reprogramado."

SEXTO PUNTO:

Ratificación de la Resolución Rectoral N° 0470-2023-UNAP del 3 de mayo de 2023

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno del Consejo Universitario que don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), con Oficio N° 0657-2023-DFACEN-UNAP del 2 de mayo de 2023, solicita la aprobación de la reprogramación excepcional del cronograma para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en tanto se requiere de manera urgente cumplir con el proceso de concurso, ya que para dicho proceso el cronograma establecido mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2023-CU-UNAP del 21 de abril de 2023, se inició el 18 de abril de 2023, y en la Facultad aún no se viene cumpliendo, por cuanto el director de Departamento Académico de Administración, no ha cumplido con remitir el perfil profesional que se requiere para cubrir las plazas, de docentes para contrato con código N° 001087 y N° 001088, solicitados en reiterados documentos, lo que traería consigo la falta de docentes para el normal desarrollo de las actividades académicas correspondiente al Año Académico 2023, debiendo adoptar las acciones necesarias para evitar incurrir en vicios u omisiones de cumplimiento al debido proceso.

Dentro de ese contexto, el rector ante la urgencia del caso, y en su condición de titular y responsable del pliego en la dirección, conducción y gestión de gobierno tiene como atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, emitió la Resolución Rectoral N° 0470-2023-UNAP del 3 de mayo de 2023, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar de manera excepcional la reprogramación del cronograma para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:



Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en la página web	Del 3 al 7 de mayo de 2023
Convocatoria y venta de bases	Del 3 al 7 de mayo de 2023
Recepción de expedientes	8 y 9 de mayo de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos, currículum vitae y publicación de resultados	10 y 11 de mayo de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	12 y 13 de mayo de 2023
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	15 de mayo de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	16 de mayo de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al artículo 28 del Reglamento	17 de mayo de 2023
Entrevista personal	18 y 19 de mayo de 2023
Elaboración del cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados	21 de mayo de 2023
Presentación del informe final	23 de mayo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al vicerrector académico, la supervisión y cumplimiento de las actividades dispuestas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

En ese sentido, el acto resolutorio antes descrito se emitió con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo que don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, ha cumplido con dicha disposición.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, siendo aproximadamente las 9.30 horas, del día propone al pleno, brindar un tiempo de receso de 30 minutos, para luego reanudar la presente sesión.

Siendo las 10.00 horas, se reanudó la presente sesión ordinaria, procediéndose a tratar el siguiente punto:

SÉPTIMO PUNTO:

Informe ejecutivo sobre los requerimientos de bienes y servicios solicitados por los decanos de las facultades académicas.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que este punto se desarrollará en una próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el lunes 15 de mayo de 2023, el cual será la continuación de la presente sesión.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, al respecto manifiesta que ustedes como profesionales y estoy seguro, si están trabajando con flujo de caja, porque deberían de comprar lo planificado, y el flujo de caja es un instrumento de gestión de corto plazo, un año de presupuesto es mayor, pero en un año ya incluían ustedes esto cada uno de los que los Centros de Costo necesitan y ahí ya es responsabilidad de los decanos, yo pido esto, esto y esto, y se le pregunta señor ha enviado su requerimiento lo que va necesitar todo el año es parte de esto. En todo lado le digo en cuanto a lo que es locación de servicio de personal tenemos para todo el año cuanto es eso, se sabe y por lo tanto el pago está garantizado por locación de servicio, lo que no se ha podido hacer en casos de los docentes, ahí sí tenemos problemas, que si nosotros hubiéramos podido hacer sobre los docentes creo que sin temor a equivocarme, la labor de los funcionarios serían mucho más eficiente, no tienen el monto exacto, pero tienen una provisión que pueden trabajar con flujo de caja.




Siendo las 10.45 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente Sesión Ordinaria se suspende para continuar el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA

Secretario General